ESCRITURA NUMERO: 199

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA **José Miguel Espinosa Ullauri** y otros A FAVOR DE **Jorge Esteban Espinosa Ullauri y otros**

Cuantia $. 125

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de enero del dos mil once, ante mi, doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Publico Segundo SUPLENTE de este cantón, comparecen por una parte **José Miguel Espinosa Ullauri, Marcia Elizabeth Mora Toral, y Jorge Esteban Espinosa Vintimilla**, por otra parte, **los señores Jorge Esteban Espinosa Ullauri, María Luisa Espinosa Ullauri, Ana Lucía Espinosa Ullauri, Juan José Espinosa Mora, y Pamela Elizabeth Espinosa Mora**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones y Admisión de nuevos socios dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "EUGAS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.-** INTERVINIENTES:

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, **José Miguel Espinosa Ullauri, Marcia Elizabeth Mora Toral, y Jorge Esteban Espinosa Vintimilla**, en su calidad de tradentes, y el primer nominado también como adquirente, conforme mas adelante se especificará por sus propios derechos y, por otra parte, **los señores Jorge Esteban Espinosa Ullauri, María Luisa Espinosa Ullauri, Ana Lucía Espinosa Ullauri, Juan José Espinosa Mora, y Pamela Elizabeth Espinosa Mora**, en su calidad de adquirentes, y como nuevos socios de la compañía los tres últimos nominados. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del señor Espinosa Vintimilla que es viudo y los señores Espinosa Mora que son solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; **Segunda.**- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes José Miguel Espinosa Ullauri, y Jorge Esteban Espinosa Vintimilla, proceden ha efectuar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera: a) José Miguel Espinosa Ullauri, transfiere cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participacion, a favor de Juan Jose Espinosa Mora y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, a favor de Pamela Elizabeth Espinosa Mora, éstos últimos que además fueron admitidos como nuevos socios de la compañía; y, b) Jorge Esteban Espinosa Vintimilla, transfiere la totalidad de sus participaciones sociales como socio dentro de la compañía de la

siguiente forma: b.1) a favor de Ana Lucia Espinosa Ullauri, cuarenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de America cada participación, quién también fue admitida como nueva socia de la compañía; b.2) a favor de José Miguel Espinosa Ullauri, veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; b.3) a favor de Maria Luisa Espinosa Ullauri, veinte y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de America cada participación; y, b.4) a favor de Jorge Esteban Espinosa Ullauri, veinte y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de America cada participación. Las participaciones que se transfieren todas corresponden a la compañia EUGAS CIA. LTDA., declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente José Miguel Espinosa Ullauri, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Marcia Elizabeth Mora Toral para lo cual interviene ella a fin de dar cumplimiento por lo dispuesto en el articulo ciento ochenta y uno del Código Civil Ecuatoriano. Igualmente los señores Juan José Espinosa Mora y Pamela Elizabeth Espinosa Mora expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. El otro tradente señor Jorge Esteban Espinosa Vintimilla, tambien declara su voluntad de transferir las participaciones en la forma antes indicada, aclarando que tales participaciones las adquirió cuando tenia formada sociedad conyugal con la señora Eva Ullauri Oramas, misma que

se disolvió en razón del fallecimiento de su prenombrada cónyuge, siendo sus únicos y universales herederos los adquirentes señores Espinosa Ullauri, que antes han sido nominados, mismos que en su calidad de herederos consolidan la totalidad de los derechos sobre las participaciones transferidas mediante este acto, manifestando su consentimiento a aceptar los derechos por los gananciales en las participaciones que le correspondian a su fallecida madre. También los adquirentes José Miguel Espinosa Ullauri, Jorge Esteban Espinosa Ullauri, María Luisa Espinosa Ullauri, Ana Lucía Espinosa Ullauri, expresan su voluntad consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. **Tercera.**- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido de los adquirentes de contado a su entera satisfacción, y a prorrata de sus participaciones que poseen sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; **Cuarta.**- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, **declaran:** a.) La Compañía EUGAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo en fecha nueve de Julio de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, el diez y siete de julio de dos mil ocho; b.) Que, para efectuar la presente transferencia

de participaciones y admisión de nuevos socios Ana Lucía Espinosa Ullauri, Juan José Espinosa Mora y Pamela Elizabeth Espinosa Mora existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; **d)** La cuantía es por la suma de **ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América**. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f.) Dr. Pablo Vásquez Murillo. Abogado. Matrícula mil cuatrocientos sesenta y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega.. DOCUMENTO HABILITANTE.

CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía "EUGAS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 10 de enero del 2011, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó respectivamente a los socios señores JOSE MIGUEL ESPINOSA ULLAURI Y JORGE ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA que transfieran parcial y totalmente sus participaciones que poseen cada uno como socios dentro de esta sociedad de la siguiente manera: JOSE MIGUEL ESPINOSA ULLAURI, transfiere 10 participaciones sociales dentro de EUGAS CIA. LTDA., 5 participaciones sociales a favor de Pamela Elizabeth Espinosa Mora, y 5 participaciones sociales a favor de Juan Jose Espinosa Mora, quienes ademas fueron admitidos como nuevos socios de la compañía; y JORGE ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA, transfiere 25 participaciones sociales a favor de Jose Miguel Espinosa Ullauri; 44 participaciones sociales a favor de Ana Lucia Espinosa Ullauri quien tambien fue admitida como nueva socia de la compañía EUGAS CIA. LTDA.; 23 participaciones sociales a favor de Maria Luisa Espinosa Ullauri; y, 23 participaciones sociales a favor de Jorge Esteban Espinosa Ullauri; en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 11 de enero del 2011.

f) Jose Miguel Espinosa Ullauri
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) J. Ullauri. F) M. Espinosa. F) J. Espinosa. F) Jorge Espinosa. F) Maria Luisa de Toral. f) Lucia de Tamariz. F) J. Espinosa. F) Pamela Espinosa. F) E. Cobo C. Notario Suplente.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 3 copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebracion

Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca – Ecuador

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 20 de enero de 2011

Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca – Ecuador

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada EUGAS CIA. LTDA. inscrita con el No. 435 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y siete de julio del dos mil ocho.- CUENCA, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

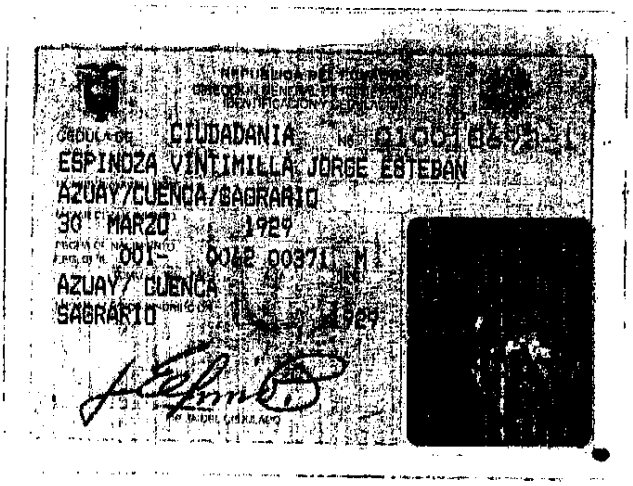

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100168621-1
ESPINOZA VINTIMILLA JORGE ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
30 MARZO 1929
001- 0062 00371 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1929

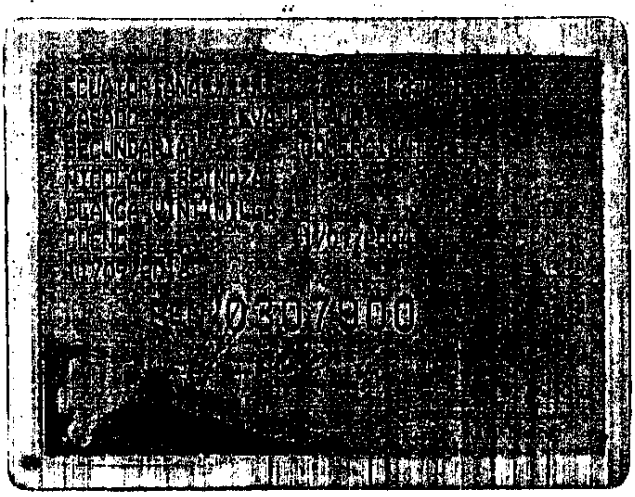

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010179361-0
ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
05 MAYO 1961
002-1 0205 01207 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1961

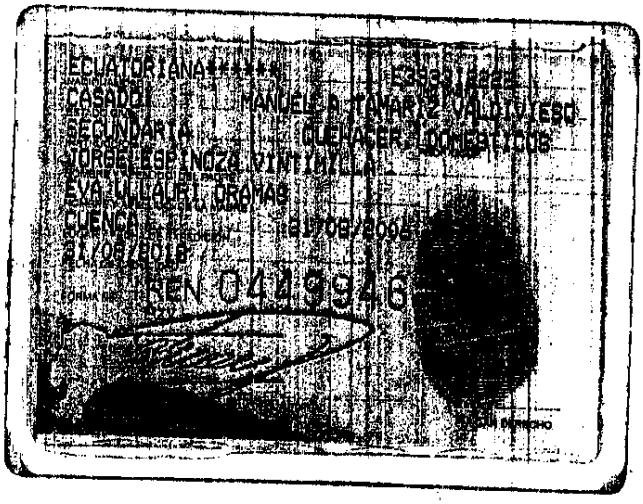

ECUATORIANA*****
CASADO
SECUNDARIA
JORGE ESPINOZA VINTIMILLA
EVA ULLAURI OBEMAS
CUENCA
REN 0449926

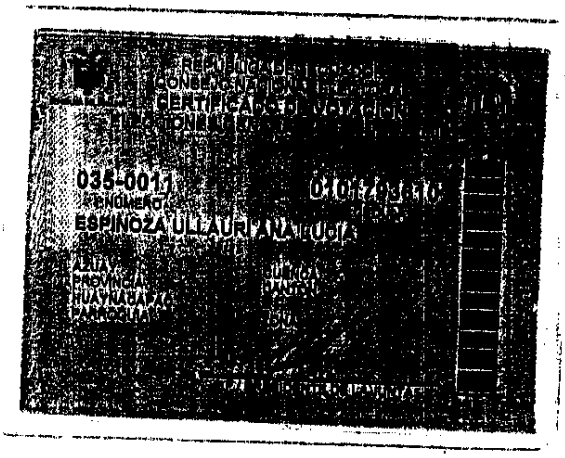

035-0011
ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA

Notaría Segunda del Cantón
CUENCA
ECUADOR

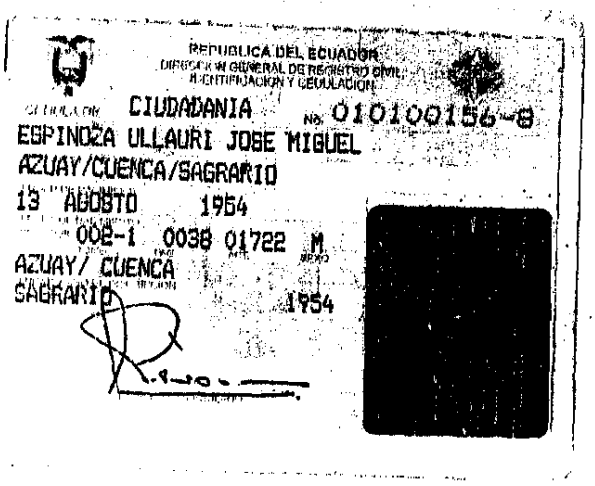

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010100156-8
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 AGOSTO 1954
002-1 0038 01722 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954

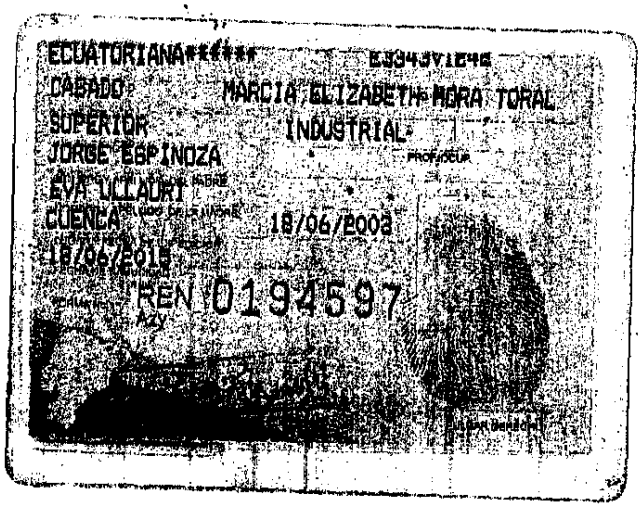

ECUATORIANA****** E3343V1242
CASADO MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
SUPERIOR INDUSTRIAL
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA 18/06/2003
18/06/2015
REN 0194597

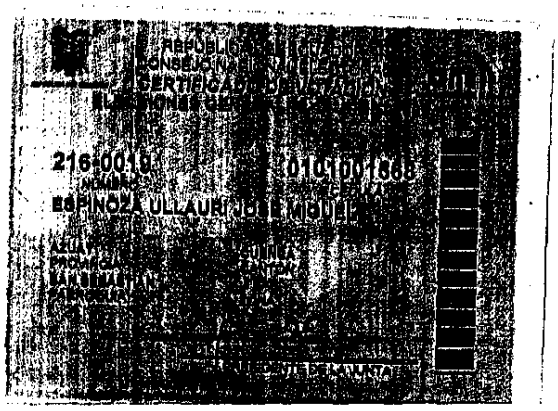

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

216-0019 0101001868
NUMERO CEDULA
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

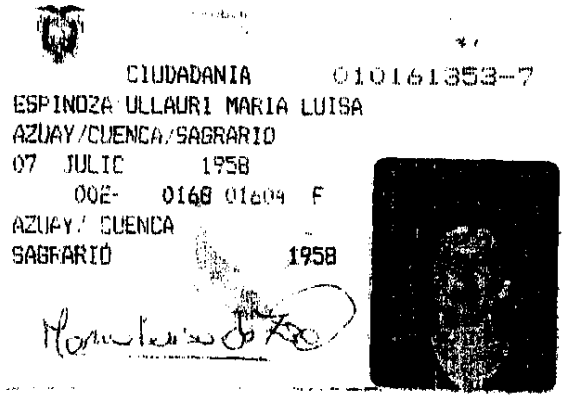

CIUDADANIA 010161353-7
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
07 JULIO 1958
002- 0168 01604 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1958

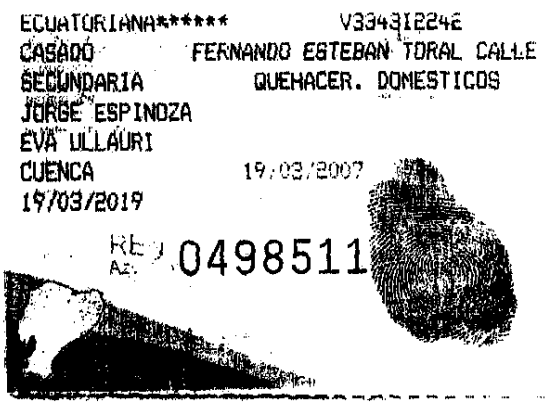

ECUATORIANA****** V3343I2242
CASADO FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA 19/03/2007
19/03/2019
REN 0498511

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

239-0017 0101613537
NUMERO CEDULA
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO –
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010137947-7
MORA TORAL MARCIA ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
05 OCTUBRE 1958
003- 0168 02763 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1958

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 010283665-7
ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
20 OCTUBRE 1983
001- 0276 00276 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1983

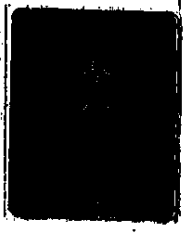

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010283662-4
ESPINOZA MORA JUAN JOSE
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
05 NOVIEMBRE 1978
014- 0897 05475 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1978

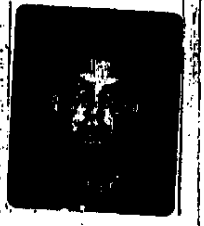

ECUATORIANA***** E3333I1282
CASADO JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE MORA
MAGDALENA TORAL
CUENCA 18/06/2003
18/06/2015
REN 0194595

ECUATORIANA***** E3333I2242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MIGUEL ESPINOZA
MARCIA ELIZABETH MORA
CUENCA 22/08/2002
22/08/2014
REN 0026659

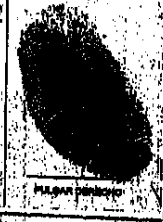

ECUATORIANA***** E3333I2242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE MIGUEL ESPINOZA
MARCIA ELIZABETH MORA
CUENCA 18/06/2003
18/06/2015
REN 0194596

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
192-0019 0102936824
ESPINOZA MORA JUAN JOSE
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
010137947-7 080 - 0036
MORA TORAL MARCIA ELIZABETH
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
SANCION Multa: 4 Costa Rep.: 8 Tot.USD: 12
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000217
1078067 18/11/2009 11:38:09
1078067

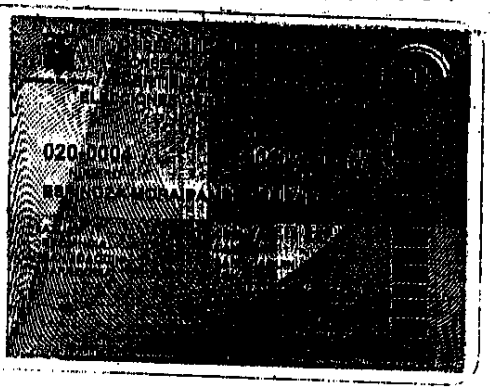

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

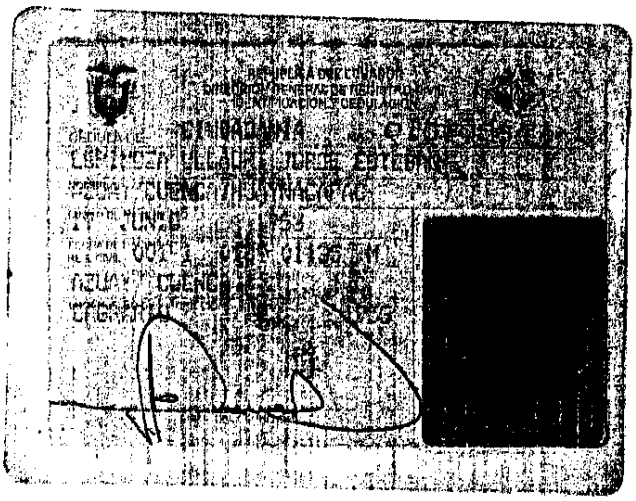

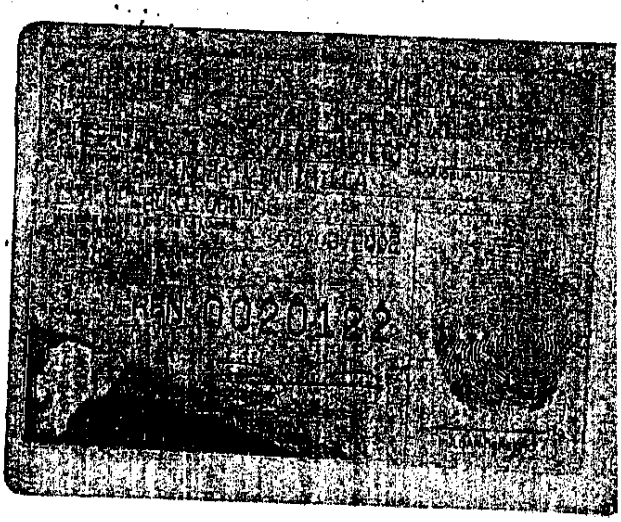

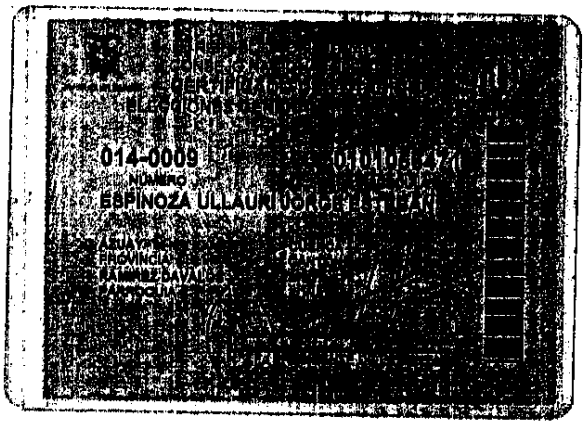

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a 20 ENE. 2011 de _____ del _____

Notaría Segunda del Cantón CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SUPLENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.84

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderòn,
Especialista Jurìdico

ASUNTO: Informe favorable para cesiòn de participaciones..

TRAMITE: 855

FECHA: Cuenca, 15 de Febrero del 2011.

El señor Gerente de la compañìa "EUGAS CIA. LTDA" en comunicación del 8 de los corrientes, solicita la anotación de la cesiòn de participaciones celebrada entre Los señores: Josè Miguel Espinoza Ullauri, su cónyuge y Jorge Esteban Espinoza Vintimilla, de estado civil viudo, quienes, en calidad de "cedentes" transfieren a favor de los "cesionarios", señores: Pamela Elizabeth y Juan Josè Espinoza Mora y Josè Miguel, Ana Lucia, Maria Luisa y Jorge Esteban Espinoza Ullauri, las transferencias detalladas en la referida comunicaciòn, mismas que han sido unànimemente autorizadas por la Junta General de Socios del 10 de Enero del 2011 y elevadas a escritura pùblica ante el Notario Segundo del cantòn Cuenca, el 20 de Enero del mismo año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Parreño
10/02/11

Cuenca, 8 de febrero del 2011.

Señor Economista
RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme poner a su conocimiento que, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía EUGAS CIA. LTDA., se ha asentado la transferencia de 125 participaciones de los socios JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI y JORGE ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA a favor de los socios y nuevos socios según se desprende de la copia auténtica del instrumento público que acompaño, escritura autorizada por el señor Notario Público Segundo del Cantón, de fecha 20 de enero de 2011, debidamente registrado en el Registro Mercantil de Cuenca en fecha 3 de febrero de 2011, contentivo de la transferencia de la siguiente manera :

CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: José Miguel APELLIDOS:Espinoza Ullauri C.I. o R.U.C.: 0101001568 NACIONALIDAD: Ecuatoriana NUMERO DE PARTICIPACIONES: 5 VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. $ 1.	NOMBRES: Pamela Elizabeth APELLIDOS: Espinoza Mora C.I. o R.U.C. 0102836657 NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: José Miguel APELLIDOS:Espinoza Ullauri C.I. o R.U.C.: 0101001568 NACIONALIDAD: Ecuatoriana NUMERO DE PARTICIPACIONES: 5 VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. $ 1.	NOMBRES: Juan José APELLIDOS: Espinoza Mora C.I. o R.U.C. 0102836624 NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: Jorge Esteban APELLIDOS:Espinosa Vintimilla C.I. o R.U.C.: 010018693-1 NACIONALIDAD: Ecuatoriana NUMERO DE PARTICIPACIONES: 25 VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. $ 1.	NOMBRES: José Miguel APELLIDOS: Espinoza Ullauri C.I. o R.U.C. 0101001568 NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: Jorge Esteban APELLIDOS:Espinosa Vintimilla C.I. o R.U.C.: 010018693-1 NACIONALIDAD: Ecuatoriana NUMERO DE PARTICIPACIONES: 44 VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. $ 1.	NOMBRES: Ana Lucía APELLIDOS: Espinoza Ullauri C.I. o R.U.C. 0101793610 NACIONALIDAD: Ecuatoriana TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE

NOMBRES: Jorge Esteban
APELLIDOS:Espinosa Vintimilla
C.I. o R.U.C.: 010018693-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 23
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. $ 1.

CESIONARIO

NOMBRES: María Luisa
APELLIDOS: Espinoza Ullauri
C.I. o R.U.C. 0101613537
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

CEDENTE

NOMBRES: Jorge Esteban
APELLIDOS:Espinosa Vintimilla
C.I. o R.U.C.: 010018693-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 23
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US. $ 1.

CESIONARIO

NOMBRES: Jorge Esteban
APELLIDOS: Espinoza Ullauri
C.I. o R.U.C. 0101056471
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Del señor Intendente de Compañías de Cuenca,

Atentamente.

José Miguel Espinoza Ullauri
GERENTE GENERAL